

Cuarta.-Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae, en el que figuren los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 11 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**9055** *ORDEN de 8 de abril de 1991 por la que se corrigen errores de la Orden de 12 de marzo de 1991 por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.*

Por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 12 de marzo de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 26, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Advertidos errores en la misma, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9454:

Se suprimen los puestos números de orden 60 y 62.

En el puesto número de orden 59, en la columna de denominación del puesto de trabajo, donde dice: «Jefe Sección Análisis Sociológico», debe decir: «Jefe Sección N-24».

En el puesto número de orden 61, en la columna de denominación del puesto de trabajo, donde dice: «Jefe Sección de Análisis Técnico Urbanístico», debe decir: «Jefe Sección N-24».

En la página 9456, puesto número de orden 83, en la columna de grupo, donde dice: «B/C», debe decir: «B».

En la página 9465, puesto número de orden 171, en la columna de grupo, donde dice: «C/D», debe decir: «C».

En la página 9467, puesto número de orden 188, en la columna de grupo, donde dice: «A», debe decir: «A/B».

En la página 9468:

Se suprime el puesto número de orden 193.

En el puesto número de orden 195, en la columna de nivel de complemento de destino, donde dice: «24», debe decir: «26».

Madrid, 8 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**9056** *ORDEN de 8 de abril de 1991 por la que se convocan Cursos de Actualización Científica y Didáctica, modalidad A (ciento cincuenta horas), para el profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.*

El objetivo general que persigue la convocatoria de estos cursos es desarrollar al profesorado del profesorado para realizar una reflexión y una actualización científica y didáctica que incremente su profesionalidad y mejore su labor docente.

Los Cursos de Actualización Científica y Didáctica de modalidad A (ciento cincuenta horas) están centrados en las didácticas específicas y concebidos con un carácter mixto entre teoría y práctica, de modo que contribuyan a la formación de un profesorado capaz de tomar decisio-

### ANEXO

#### Secretaría General Técnica

##### Subdirección General de Recursos

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.042.292 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984): A.

nes, con sensibilidad para comunicarse con sus alumnos y alumnas, con iniciativas que traspasen el marco rígido de su especialización y que conciba su profesión como la de un educador.

Se pretende contribuir a hacer posible una constante actualización del profesorado que imparte docencia en los distintos campos disciplinares que componen las áreas curriculares, y en las aportaciones de las ciencias que estudian los fenómenos educativos desde distintas perspectivas (sociológica, psicológica, pedagógica, etc.). La necesidad de actualización permanente constituye, en el contexto actual, una pieza clave en la mejora de la calidad de la enseñanza y en la propia viabilidad de la reforma del sistema educativo.

Esta modalidad de formación trata de responder a la necesidad de revisar la actividad docente, con la intención de adecuarla a las transformaciones del contexto social en el que se inscribe. Esta revisión será posible si el profesorado toma como objeto de reflexión su propia actividad práctica. La elaboración en grupo de una unidad didáctica y su posterior desarrollo en el aula puede contribuir decisivamente a ello.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

#### Convocatoria

Primero.-Convocar 41 Cursos de Actualización Científica y Didáctica, modalidad A (ciento cincuenta horas), que figuran en el anexo I de esta Orden, dirigidos a Profesores de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Centros Públicos y de Centros Privados concertados.

#### Organización

Segundo.-La organización corresponderá a las Direcciones Provinciales y a los Centros de Profesores, de acuerdo con las orientaciones y diseño general de la Subdirección General de Formación del Profesorado. El número máximo de participantes será de 35 por curso.

Tercero.-Para llevar a cabo los aspectos de diseño, organización y evaluación de los cursos, las Direcciones Provinciales nombrarán un Director/a y un Coordinador/a para cada curso.

#### Características de los cursos

Cuarto.-Los cursos constarán de tres fases sucesivas se iniciarán a partir del 1 de julio de 1991 y tendrán una duración de un año. Serán de carácter provincial y estarán dirigidos al profesorado de la provincia en la que se convoca el curso. En el caso de Madrid, los cursos irán dirigidos preferentemente al profesorado que desarrolla su trabajo en las distintas Subdirecciones Territoriales que se especifican en el anexo I.

4.1 Fase primera: Se desarrollará durante tres semanas en el mes de julio de 1991, con un mínimo de cinco horas diarias. Los contenidos básicos de formación serán:

- Actualización científica.
- Psicología del niño o del adolescente y del aprendizaje.
- Teoría y práctica del curriculum.
- Didáctica específica.
- Orientaciones teórico-prácticas para la elaboración de unidades didácticas.
- Orientaciones teórico-prácticas sobre el modo de concebir y realizar un Proyecto Educativo de Centro.

Dentro de esta fase del curso, se formarán grupos de trabajo para definir la temática sobre la que los Profesores/as elaborarán el diseño de una unidad didáctica.

4.2 Fase segunda: Tendrá lugar en septiembre de 1991, con una duración entre cinco y diez días. En esta fase, los grupos ya constituidos en la primera, elaborarán el diseño de una unidad didáctica y recibirán los complementos de formación y actualización que se consideren necesarios, de acuerdo con los bloques de contenido de la unidad didáctica que están elaborando.

4.3 Fase tercera: Se realizará a lo largo del curso académico 1991-1992, contará con momentos presenciales (reuniones quincenales)